

## Resolución Ejecutiva Regional 109 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 ABR 2018

VISTO: El Informe N° 095-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 731835 y Reg. Exp. N° 555903, el Informe N° 054-2018-GOB.REG.HVCA/ORAJ-LFAD, el Informe N° 108-2018-AP-DOA-DREH/GRDS-GOB.REG.HVCA-ME y el Oficio Nº 0101-2018-CG/GCH; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco del Reglamento de los Órganos de Control Institucional aprobado por Resolución de Contraloría Nº 459-2008-CG (vigente a la fecha de encargatura) y el Oficio Nº 0071-2013-CG/SOCI del Departamento de Supervisión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 095-2013/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 09 de abril del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 138-2013/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 28 de mayo del 2013, se encargó al CPC. Nicolás Florián Espinoza la Jefatura del Órgano de Control Institucional (Director de Sistema Administrativo II) de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, al respecto mediante Oficio Nº 0101-2018-CG/GCH de fecha de recepción 04 de abril del 2018, la Gerencia Central de Capital Humano de la Contraloría General de la República, comunica que conforme a lo dispuesto en el literal h) del numeral 7.2.7. de la Directiva Nº 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", versión actualizada aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 353-2015-CG y modificada por la Resolución de Contraloría Nº 458-2016-CG y la Resolución de Contraloría Nº 209-2017-CG, se ha procedido a dar término al encargo de la Jefatura del OCI de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, al CPC. Nicolás Florián Espinoza;

Que, estando a lo expuesto, corresponde dar por concluida el encargo como Jefe del Órgano de Control Institucional (Director de Sistema Administrativo II) de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, al CPC. Nicolás Florián Espinoza, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

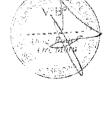
## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, el encargo del CPC. NICOLAS FLORIAN ESPINOZA como Jefe del Órgano de Control Institucional (Director de Sistema Administrativo II) de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 095-2013/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 09 de abril del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 138-2013/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 28 de mayo del 2013, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2º.- PRECISAR que el CPC. Nicolás Florián Espinoza, previa las











## Resolución Ejecutiva Regional Nro. 109-2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 ABR 2018

formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR; asimismo, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo ante la Contraloría General de la República según los formatos y plazo establecido por dicha Entidad Fiscalizadora Superior.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Gerencia Central de Capital Humano de la Contraloría General de la República, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBERNADOR COMPANY

GOBIERNO REGIÓNAL HUANCAVELICA

Lid. Glodøaldo Álvarez Oré GOBERNADOR REGIONAL

REGIONAL POPULATION OF BOTH PROPERTY OF





JCL/cgme